

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE ENERO DE 2011.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
17/2010	<p>IMPEDIMENTO planteado por el señor Ministro Juan N. Silva Meza para conocer del amparo directo en revisión 1522/2010, interpuesto por Banco Nacional de México, S. A. integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S. A. de C. V.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	3 A 8
26/2010	<p>IMPEDIMENTO promovido por el señor Ministro Juan N. Silva Meza, para conocer del amparo directo en revisión 2402/2010 deducido del juicio de amparo directo D. A. 378/2010, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima,. Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S. A. de C. V.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).</p>	4 A 8

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE ENERO DE 2011.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
164/2008	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la propia entidad, demandando la invalidez de los artículos 26, fracción VII, y 33, fracciones XX, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y artículo 5, fracciones V y VI, 9, fracción III, 21, 73, párrafo segundo, 89, párrafo primero, 102, párrafo segundo, 103, 106, 108, párrafo segundo, y 120 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ).</p>	9 A 14
165/2008 Y 166/2008	<p>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES promovidas respectivamente por el Municipio de Jiutepec y por el Municipio de Puente de Ixtla, ambos del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la propia entidad.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ).</p>	11 A 14

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE ENERO DE 2011.

ASISTENCIA

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:
JUAN N. SILVA MEZA.**

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. De cuenta señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración la aprobación del proyecto de acta de la sesión pública número cinco ordinaria, celebrada el martes once de enero del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a su consideración señoras y señores Ministros, si no hay observaciones, consulto si se aprueba en votación económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE) ESTÁ APROBADA EL ACTA SECRETARIO.**

Continúe señor secretario y tome nota.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Se somete a su consideración el proyecto relativo al

IMPEDIMENTO 17/2010, PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO JUAN SILVA N. MEZA PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1522/2010, INTERPUESTO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Bajo la ponencia del señor Ministro Aguilar Morales y conforme al Punto Resolutivo Único que indica:

ÚNICO. SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO JUAN M. SILVA MEZA, PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1522/2010.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Dé cuenta con el siguiente señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí. También se somete a su consideración el proyecto relativo al

IMPEDIMENTO 26/2010, PROMOVIDO POR EL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2402/2010, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.A. 378/2010, DEL ÍNDICE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Bajo la ponencia del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, y conforme al Punto Resolutivo Único que propone:

ÚNICO. SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 2402/2010.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor secretario, señoras y señores Ministros he pedido al señor secretario que diera cuenta con estos dos impedimentos promovidos por su servidor, obviamente no puedo participar en su decisión por lo que solicito al señor Ministro Ortiz Mayagoitia decano de este Alto Tribunal, se haga cargo, y que autorice que me ausente de este salón y que sea avisado en cuanto esta decisión sea tomada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA: Me hago cargo señor Presidente, gracias.

Está dada la cuenta con estos dos impedimentos, se dio cuenta conjunta y pienso que pueden verse de manera conjunta, en virtud de que la causa de impedimento que aduce el señor Ministro Presidente es común para los dos casos, la relación de parentesco con un

Magistrado de la Sala responsable, que en este caso es hermano del señor Ministro Presidente.

Pongo pues a la consideración del Pleno estos dos impedimentos para discusión y comentarios. Señor Ministro Fernando Franco.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Muy brevemente señor Presidente en funciones, me parece que está más que razonada la causa que alega el señor Ministro don Juan Silva Meza en estos asuntos, encuadra en el precepto legal que él mismo invoca, consecuentemente desde mi punto de vista se encuentra incurso en causa de impedimento legal en estos dos asuntos que usted pone a consideración de nosotros. Gracias señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Alguien más desea opinar. Si, Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Presidente. Bueno, entiendo que el planteamiento de los impedimentos era en función de que estaba designado como ponente el señor Ministro Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Así es.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Sin embargo, estos asuntos ahora pasan a ser parte de la ponencia del señor Ministro Ortiz Mayagoitia, entonces la razón que originalmente se da para el impedimento deja de tener sustento, por qué, porque al ser otro el ponente, evidentemente, ya no se hará cargo él de los asuntos. Ahora, si estos asuntos pueden verse incluso en Sala, si se vieran en Pleno pues ya en el momento en que se remitan se podrá calificar el impedimento, pero en esta forma creo que quedan sin materia. Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Tiene razón la señora Ministra, en principio para eso era el objeto de los impedimentos, sin embargo, si en lo general lo que se está proponiendo es el impedimento del señor Ministro para conocer de estos asuntos, se puede pronunciar de una vez este Pleno para que cualquiera que fuera la circunstancia, el señor Ministro no pudiera conocer de ellos. Ya está sometido a la consideración del Pleno, nada impide que se vote de una vez, sobre todo cuando –al menos a mi parecer– es obviamente claro el impedimento y no conocerá de esos asuntos el señor Ministro en ninguna circunstancia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias señor Presidente. Además una cuestión, estos asuntos –tuve yo la misma inquietud que la señora Ministra– y estos asuntos actualmente están radicados acá en el Tribunal Pleno; entonces me parece que tiene sentido la calificación del impedimento del señor Ministro, en virtud –insisto– de la radicación del asunto, creo que eso es lo que le da la posibilidad de esta calificación. Si por alguna contingencia este asunto bajara a la Sala, bueno no se actualizaría el impedimento, pero creo que por la condición actual de radicación sí debiéramos calificarlo señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor Ministro Arturo Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias señor Presidente. Técnicamente creo que tiene razón la Ministra Luna Ramos en el sentido de que esos impedimentos se han tramitado, toda vez que el ponente era el señor Ministro Silva Meza, que ya no lo es, que se han returnado a la ponencia del señor Ministro Ortiz Mayagoitia, y que en principio parecería que los asuntos por su

materia, en su momento serían resueltos en la Sala; de tal manera que una primera opción podría ser dejarlos sin materia; sin embargo, toda vez que ya están proyectados y que además es una causa evidente de impedimento, creo que no se pierde nada si los votamos, si se declara el impedimento, lo único que podría suceder es que fuera una declaratoria en cierto sentido ociosa, si es que el asunto no se ve en Pleno, pero como bien dice el Ministro Cossío “En este momento los asuntos todavía están radicados en esta instancia”, entonces si eventualmente los asuntos se fueran del Pleno, tendríamos que volver a tramitar estos impedimentos que ya fueron tramitados y que ya están proyectados; de tal manera, creo que lo más sano sería poderlos votar señor Presidente. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Consulto a la señora Ministra Luna Ramos si sostiene su propuesta de declarar sin materia.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: No señor Presidente, no es nada realmente, es como conceder una declaración de impedimento *ad cautelam*, pero no importa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Puesto que la señora Ministra Luna Ramos ha retirado la moción de que se declaren sin materia estos impedimentos, la decisión debe ser sobre el fondo; es decir, si está o no impedido el señor Ministro Presidente. ¿Habrá alguna intervención más? No habiendo más intervenciones, señor secretario sírvase tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente, con gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: El Ministro Silva está en situación de impedimento porque guarda parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado colateral con el hermano que es cointegrante del órgano señalado como responsable.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Estoy con ambas consultas.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: En el mismo sentido que me manifesté desde el principio.

SEÑOR MINISTRO LELO DE LARREA: Con los proyectos.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con los proyectos.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Con los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: También en favor de los proyectos. Sí está incurso en causa de impedimento el señor Ministro.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente en funciones, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de las propuestas de los dos proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ES DECISIÓN DE ESTE TRIBUNAL PLENO, Y ASÍ LO DECLARO.

Por favor que informen al señor Ministro Presidente que ya se resolvieron estos asuntos.

(EN ESTE MOMENTO SE REINTEGRA AL PLENO EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Reasumo la Presidencia. Agradezco al señor Ministro decano. Continúe dando cuenta señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
164/2008 PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO
DE XOCHITEPEC, ESTADO DE MORELOS,
EN CONTRA DE LOS PODERES
LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA
PROPIA ENTIDAD.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Valls Hernández, y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PARCIALMENTE PROCEDENTE E INFUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. SE SOBRESEE RESPECTO DE LAS FRACCIONES XXI Y XXII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 5°, FRACCIÓN V, 21, PÁRRAFO PRIMERO, Y FRACCIONES I, II, IV A XV DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO.

TERCERO. SE SOBRESEE RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN VII, Y 33, FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 5°, FRACCIÓN VI, 9°, FRACCIÓN III, 73, PÁRRAFO SEGUNDO, 89, PÁRRAFO PRIMERO, 102, PÁRRAFO SEGUNDO, 103, 106, 108, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 120 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO.

CUARTO. SE DECLARA LA VALIDEZ DEL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Señor Ministro don Sergio Valls Hernández, quisiera hacer la presentación de este asunto.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Sí, gracias señor Presidente. Primero quiero rogarle, si es usted tan amable de instruir al señor secretario que dé cuenta también con los dos asuntos subsecuentes, que son las Controversias Constitucionales 165 y 166, ambas de dos mil ocho, y que están en la misma situación como me referiré en un momento.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Proceda usted señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí señor Ministro, se someten a su consideración los proyectos relativos a las

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 165/2008 Y 166/2008, PROMOVIDAS RESPECTIVAMENTE POR EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC Y POR EL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, AMBOS DEL ESTADO DE MORELOS, EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA PROPIA ENTIDAD.

Bajo la ponencia del señor Ministro Valls Hernández, y conforme a los puntos resolutiveos en los mismos términos que a la primera que se dio lectura.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Muchas gracias señor Presidente, gracias señor secretario. En estas tres controversias constitucionales se demandó la invalidez de diversos preceptos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y de la Ley de Transporte de la misma entidad federativa. Los proyectos se presentaron originalmente en el mes de abril de dos mil nueve, bajo la ponencia del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y posteriormente se returnaron a mi ponencia.

Al actualizarse diversas causas de improcedencia, en las consultas se propone decretar el sobreseimiento respecto de los artículos 26, fracción VII, y 33, fracciones XX, XXI Y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Morelos, 5º, fracciones V y VI, 9º, fracción III, 21, 73, párrafo segundo, 89, párrafo primero, 102, párrafo segundo, 103, 106, 108, párrafo segundo, y 120 de la Ley de Transporte del mismo Estado, así como de los artículos 22 y 23 de la Ley de Transporte de Morelos; en el caso de la Controversia

Constitucional 166/2008, estos últimos dos artículos, por lo que solo se analiza la fracción III del artículo 21 de la Ley de Transporte del Estado Morelos, que a la fecha de presentación de las demandas, establecía que el Consejo Consultivo de Transporte, estaría integrado entre otros funcionarios por el Secretario de Seguridad Pública, sin embargo, dicha fracción III, fue derogada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial del Estado Morelos, el dos de junio de dos mil diez, por lo que considero, que siguiendo los criterios que al efecto ha sostenido este Pleno, es el caso que respecto de tal precepto legal, se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción V del artículo 19 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Federal, por cesación de efectos, razón por la cual procedería también sobreseer a ese respecto.

Por tanto, la propuesta que le hago a las señoras Ministras y señores Ministros, es que se eliminen las consideraciones de fondo efectuadas en relación con la citada fracción III del artículo 21 de la Ley de Transporte de Morelos, para sustituirlas por otras que reflejen que los efectos de este artículo han cesado, y que por tanto las controversias –las tres– resultan improcedentes, engrose que desde luego y con todo gusto se circularía a ustedes en caso de merecer su aprobación.

En congruencia con lo anterior propongo que debe quedar un resolutivo único, que establezca: “ÚNICO. SE SOBRESEE EN CADA UNA DE LAS CONTROVERSIAS –sería el mismo– SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.” Esa es la propuesta que les hago señoras Ministras y señores Ministros. Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor Ministro ponente. Pues está a su consideración señoras y señores Ministros la propuesta que ahora hace el señor Ministro ponente en relación con

las tres controversias de las que se ha dado cuenta y que han sido elaboradas bajo su ponencia. Señora Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias. Estoy de acuerdo con la propuesta que está haciendo el señor Ministro ponente, no sé si valdría o no la pena, lo que pasa es que son diferentes razones por las cuales hay que sobreseer y si vale la pena que se mencionen, que se discutan, o si se le manda al señor Ministro ponente un documento en donde se determine por qué razones se debe de sobreseer por algunos artículos.

Lo que sucede, es que por ejemplo, en el caso del artículo 33 se viene sobreseyendo por algunas partes porque se supone que hubo alguna reforma, no, pero el problema no es tanto eso, porque hay una reubicación numérica –se dice–, el problema no es ese, el problema es que hay una nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y entonces ahí cayó absolutamente todo lo relacionado con la Ley Orgánica. Son dos las leyes que se combaten: La Ley de Transportes y la Ley Orgánica. La Ley Orgánica se reformó totalmente; entonces, ahí no vale la pena hacer otro tipo de elucubraciones cuando hay una cesación de efectos tan clara; entonces, ahí pediría, si es que se considera ocioso mencionar, le mandaría al señor Ministro ponente una notita con algunas aclaraciones como esa, por ejemplo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Gracias señor Presidente. Tomando en consideración que el resultado de la conclusión sería la misma, le agradecería mucho a la señora Ministra o a cualquiera de los señores Ministros si me quieren hacer llegar las notas que consideren pertinentes, con todo gusto las incorporamos al engrose. Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro. ¿Alguna otra observación? Si no es así, no hay alguna oposición al sentido propuesto ahora por el señor Ministro ponente en ninguna de las tres controversias sometidas a nuestra consideración. Consulto a ustedes si en votación económica se aprueban las tres controversias de las que se ha dado cuenta. **(VOTACIÓN FAVORABLE) ESTÁN APROBADAS LAS TRES SEÑOR SECRETARIO, POR UNANIMIDAD.** Informe usted.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de las propuestas modificadas de los proyectos, consistentes en sobreseer en las respectivas controversias constitucionales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor secretario.

Señoras y señores Ministros estos cinco asuntos que se habían contemplado para la vista del día de hoy, han quedado resueltos en la forma en que ya ha sido determinado, por lo que voy a levantar esta sesión convocándoles a una sesión privada con ustedes, en este mismo lugar, una vez que la Sala se haya desalojado. Muchísimas gracias.

Levanto la sesión y los convoco a la que tendrá lugar el próximo lunes a la hora de costumbre.

(CONCLUYÓ LA SESIÓN A LAS 11:30 HORAS)